

HECHOS RELEVANTES

Razón Social: CGE DISTRIBUCION S.A.

Rut: 99.513.400-4

Por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2010, se produjeron los siguientes hechos relevantes:

- A. Con fecha 28 de enero de 2010, en Sesión Ordinaria de Directorio N°75, por acuerdo unánime se estableció la política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, de conformidad y para los efectos expresados en el inciso final del artículo 147 de la Ley N° 18.046, modificada por la Ley N° 20.382 que introdujo modificaciones a la normativa que regula los Gobiernos Corporativos de las empresas.

La mencionada política para CGE DISTRIBUCIÓN S.A., incluye todas las operaciones ordinarias en consideración al giro social, que la Sociedad habitualmente realiza con partes relacionadas, las que se pasan a detallar:

- 1.- Prestación de servicios de administración de procesos tarifarios relativos al valor nuevo de reemplazo, costos e ingresos de explotación, procesos de fijación de valor agregado de distribución y de tarifas de servicios, de determinación de tarifas de suministro aplicables a clientes finales sujetos a fijación de precios y de tarifas reguladas de peajes de distribución y de precios de servicios no consistentes en energía eléctrica asociados al suministro de energía.
- 2.- Prestación de servicios de administración centralizada de compra de energía y potencia, incluyendo la administración de los contratos de peajes de instalaciones de transmisión y la gestión integral de licitaciones para clientes regulados, así como la posterior administración de los contratos de abastecimiento para clientes regulados y libres, vigentes y nuevos.
- 3.- Prestación de Servicios de análisis y elaboración de presupuestos de margen de compraventa de energía y potencia.
- 4.- Prestación de servicios de administración de solicitudes de ampliación de la zona de concesión de distribución y supervisión de su correcta explotación.
- 5.- Prestación de servicios de asesoría en la administración de contratos con clientes libres, en la negociación y preparación de ofertas para nuevos contratos de suministro para clientes libres y en el cálculo mensual del margen de los mismos contratos.
- 6.- Prestación de servicios relacionados con planificación y desarrollo de redes, automatización del sistema de distribución, calidad de servicio, planes de mantenimiento y despacho.
- 7.- Prestación de servicios relacionados con administración de cobranzas, gestión de pérdidas no técnicas, encuestas, imagen, servicios complementarios y obras a terceros.
- 8.- Prestación de servicios relacionados con elaboración, control y seguimiento del presupuesto anual y proyecciones de largo plazo y estudios y evaluaciones de proyectos.
- 9.- Prestación de servicios relacionados con la gestión de personas, gestión de cargos, evaluación de desempeño, sistema de salud, capacitación, reclutamiento y selección, desarrollo de personal, presupuesto, clima interno e higiene y seguridad.
- 10.- Asesoría y gestión en licitaciones o contratación directa de servicios prestados por contratistas, en la administración de tales contratos y en la evaluación, fiscalización y control de contratistas, especialmente en el cumplimiento de la normativa relativa a la subcontratación.
- 11.- Prestación de servicios relacionados con comunicaciones internas, externas, administración de grupos de interés, comunicaciones en emergencias y asesorías a ejecutivos.

- 12.- Prestación de servicios de facturación, reparto de estado de cuentas, cobro y recaudación de precios o cuotas correspondientes a las ventas de productos y o prestación de servicios del negocio de retail.
- 13.- Prestación de servicios de publicidad y promoción a través del documento de cobro del servicio eléctrico, correspondientes a las ventas de productos y o prestación de servicios del negocio de retail.
- 14.- Prestación de servicios de operación técnica de estaciones transformadoras y líneas, y de planimetría.
- 15.- Prestación de servicios de instalación, verificación y certificación de medidores, de elaboración de proyectos eléctricos, de construcción y mantenimiento de redes de baja y media tensión energizadas, de atención de emergencias y reclamos en redes eléctricas de distribución, de medición y registro de variables eléctricas, de generación móvil en redes de distribución, supervisión y control de apoyos de telecomunicaciones en postes, de construcción, administración e inspección técnica de obras, de administración de sistemas de telemetría (SAT).
- 16.- Prestación de servicios de asesoramiento en diseño y uso de espacios en oficinas.
- 17.- Prestación de servicios de mantenimiento de equipos eléctricos, de sistemas de telemetría y telecontrol (Scada).
- 18.- Prestación de servicios de inspección termográfica, revisión y diagnóstico de transformadores.
- 19.- Compra y venta de energía y potencia eléctrica.
- 20.- Compra y venta de transformadores de distribución, transformadores especiales y de potencia y la prestación de servicios asociados a estos equipos, tales como análisis de aceite, reparaciones y montajes.
- 21.- Asesoría y gestión contable y tributaria.
- 22.- Asesoría y gestión en la contratación de servicios de clasificación de riesgos y seguros.
- 23.- Prestación de servicios de logística, de gestión comercial de compra y venta de materiales y equipos, de control de existencias, importaciones, de transporte y de operaciones de almacenes, de gestión de contratación de seguros.
- 24.- Contratos de arrendamiento o leasing operacional de oficinas, equipos, bienes muebles y vehículos.
- 25.- Prestación de servicios de mantenimiento y administración de sistemas de comunicación telefónica.
- 26.- Contratos de prestación de servicios recaudación y facturación, de administración, de asesoría y gestión financiera, de tesorería, contraloría, de auditoría interna, de procesos y soluciones de negocios, de contabilidad, asesoría tributaria, de asesoría y gestión en la contratación de servicios de clasificación de riesgo y seguros, de administración de registros de accionistas y de servicios legales.
- 27.- Operaciones financieras referidas a contratos de cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.
- 28.- Prestación de servicios de soporte y desarrollo informático, de ingeniería en informática y comunicaciones, de uso y mantención del sistema informático, de registro de asistencia y asistencia móvil, de sistemas de voz y datos, de contac center, de administración de datos y de soporte de planificación estratégica.
- 29.- Contratos de provisión de equipos de microinformática y respuesta (Help Desk), provisión de equipos de telecomunicaciones, gestión de enlaces, almacenamiento de información y su puesta a disposición permanente en las aplicaciones que utilicen los usuarios (Datacenter).
- 30.- Operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera con empresas bancarias o filiales de éstas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, coberturas de tasa, opciones y futuros; otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria y garantías en general, y en general operaciones en cuentas corrientes de la Sociedad.



31.- Contratos remunerados de afianzamiento simple o solidario, codeuda solidaria y otras garantías personales.

32.- Asesoría en la implementación del modelo de control de gestión Balanced Scorecard.

33.- Prestación de servicios de administración y gestión del plan de negocio de productos y servicios no regulados.

Por último, es del caso hacer presente que el texto íntegro del referido acuerdo será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio internet de la Sociedad.”

- B. Con el fin de informar sobre los efectos del terremoto, solicitados mediante Oficio Circular N°574 del 1 de marzo de 2010, con fecha 3 de marzo de 2010 la Sociedad comunicó el siguiente hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros:

“Con relación a lo instruido mediante el oficio de la referencia , CGE DISTRIBUCION S.A. informa que a esta fecha aún no es posible determinar la magnitud del eventual impacto en su situación financiera a consecuencia del terremoto del pasado 27 de febrero de 2010.

En la medida que se vayan conociendo los antecedentes que permitan efectuar esa estimación, ésta será comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros, bolsas de valores y al público en general.

Sin perjuicio de lo anterior, a este instante la empresa ha repuesto el suministro eléctrico al 81% de sus clientes.

En lo que se refiere a seguros vigentes, EMPRESA CGE DISTRIBUCION S.A. cuenta con pólizas para cubrir el riesgo de daños a sus edificios, contenidos, existencias y equipo en general a consecuencia de sismos, con límite único y combinado de 500.000 unidades de fomento por cada evento”

- C. Conforme a lo establecido en la Circular N° 660 de fecha 22 de octubre de 1986 de esa Superintendencia de Valores y Seguros, me es grato informar a ustedes que el Directorio de CGE Distribución S.A., en su sesión de fecha 19 de marzo de 2010, acordó proponer a la Junta de Accionistas de la sociedad, citada para el día 19 de abril de 2010, el reparto de un dividendo definitivo N° 25 de \$ 46,10.- por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio 2009. De aprobar la referida Junta la propuesta del Directorio, el dividendo definitivo N° 25 de \$ 46,10.- por acción se pagaría el día 28 de abril de 2010.

Entre el 31 de marzo de 2010, fecha de cierre de los estados financieros, y su fecha de emisión, no han ocurrido otros hechos significativos de carácter financiero-contable que pudieran afectar el patrimonio de la Sociedad o la interpretación de éstos.